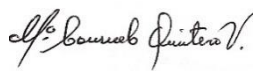


CONSTANCIA. Mayo 30 de 2023.- A Despacho de la señora Juez para resolver la solicitud anterior.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2012-00144 00 (Ejecutivo)

SE ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior por la demandante LEIDY JHOANNA BOTERO CIRO, teniendo en cuenta lo manifestado.

En consecuencia, se dispone librar oficio a la empresa ADECCO haciéndole saber sobre los descuentos que se debe realizar al señor ANDRÉS FELIPE GÓMEZ GRAJALES para el presente proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 091 el 06 de junio de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
